



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCII • Hermosillo, Sonora • Número 53 Secc. VI • Lunes 31 de Diciembre del 2018

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa



Contenido

MUNICIPAL • Presupuestos de Egresos para el Ejercicio
Fiscal 2019 de los municipios de Aconchi, Agua Prieta y Álamos.

Gobierno del Estado de Sonora

Carmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2018CCII53VI-31122018-D816546B1



ACUERDO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aconchi, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA.

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Aconchi, Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Aconchi, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren

para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Aconchi, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos

que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5°.- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6°.- La Tesorería Municipal de Aconchi, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II **De las Erogaciones**

Artículo 7°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Aconchi, Sonora, que registrará durante el ejercicio fiscal de 2019, asciende a la cantidad de **17 millones 867 mil 454 pesos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 8°.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las

modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	16,343,373
2	Gasto de Capital	911,037
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	613,044
Total		17,867,454

Artículo 10º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 GASTOS	
2.1 GASTOS CORRIENTES	16,343,373
2.1.1 Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	
2.1.1.1 Remuneraciones	6,585,045
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	8,544,648
2.1.1.3 Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4 Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	
2.1.1.5 Estimaciones por Deterioro de Inventarios	
2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	
2.1.3 Gastos de la propiedad	
2.1.3.1 Intereses	

2.1.3.2 Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	
2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas	
2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	1,213,680
2.1.6 Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	
2.1.7 Participaciones	
2.1.8 Provisiones y Otras Estimaciones	
2.2 GASTOS DE CAPITAL	911,037
2.2.1 Construcciones en Proceso	900,237
2.2.2 Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	10,800
2.2.3 Incremento de existencias	
2.2.4 Objetos de valor	
2.2.5 Activos no producidos	
2.2.6 Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	
2.2.7 Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	
TOTAL DEL GASTO	17,254,410
3. FINANCIAMIENTO	
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	613,044
3.2.1 Incremento de activos financieros	
3.2.2 Disminución de pasivos	613,044
3.2.3 Disminución de Patrimonio	
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	17,867,454

Artículo 11°.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,585,045
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
111 Dietas	177,900
113 Sueldos base al personal permanente	2,906,304
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
121 Honorarios asimilables a salarios	
122 Sueldos base al personal eventual	816,000
123 Retribuciones por servicios de carácter social	
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	577,437
133 Horas extraordinarias	139,200
134 Compensaciones	827,484
1400 SEGURIDAD SOCIAL	

141 Aportaciones de seguridad social	720,000
143 Aportaciones al sistema para el retiro	360,000
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
152 Indemnizaciones	60,000
155 Apoyo a la capacitación	720
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,265,528
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	55,920
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	36,000
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	
216 Material de limpieza	48,000
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
221 Productos alimenticios para personas	123,000
223 Utensilios para el servicio de alimentación	12,000
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
246 Material eléctrico y electrónico	26,400
248 Materiales complementarios	
249 Otros materiales y artículos de construcción	199,008
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
251 Productos químicos básicos	12,000
253 Medicinas y productos farmacéuticos	20,400
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,604,400
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
271 Vestuario y uniformes	45,600
272 Prendas de seguridad y protección personal	21,600
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	
282 Materiales de seguridad pública	6,000
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,200
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
291 Herramientas menores	48,000
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,000
3000 SERVICIOS GENERALES	6,279,120
3100 SERVICIOS BASICOS	
311 Energía eléctrica	1,740,000
314 Telefonía tradicional	41,760
315 Telefonía celular	10,800
318 Servicios postales y telegráficos	600
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
322 Arrendamiento de edificios	
325 Arrendamiento de equipo de transporte	185,760

326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	222,000
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	307,200
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,200
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
341 Servicios financieros y bancarios	36,000
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	
347 Fletes y maniobras	108,000
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,291,200
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,000
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	30,000
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	792,000
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	180,000
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	
359 Servicios de jardinería y fumigación	
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
361 Difusión por radio, TV y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	54,000
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
375 Viáticos en el país	98,400
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	
3800 SERVICIOS OFICIALES	
382 Gastos de orden social y cultural	1,140,000
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	
392 Impuestos y derechos	600
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	
399 Otros servicios generales	33,600
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,213,680
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	331,680
4400 AYUDAS SOCIALES	
441 Ayudas sociales a personas	72,000
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	486,000
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	324,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,800
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
511 Muebles de oficina y estantería	2,400
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,400
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	

5400VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
541 Automóviles y camiones	1,200
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
551 Equipo de defensa y seguridad	1,200
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
563 Maquinaria y equipo de construcción	1,200
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	
567 Herramientas	1,200
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	
591 Software	1,200
6000 INVERSION PUBLICA	900,237
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	900,237
615 Construcción de vías de Comunicación	
9000 DEUDA PÚBLICA	613,044
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	313,044
9200 INTERESES DE LA DEUDA	
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	300,000
TOTAL:	17,867,454

Artículo 12º.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-CABILDO	453,549
10000 - SERVICIOS PERSONALES	423,549
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000
30000 - SERVICIOS GENERALES	6,000
03-PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,247,000
10000 - SERVICIOS PERSONALES	621,000
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,323,600
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,400
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,168,210
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,694,850
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	187,920

30000 - SERVICIOS GENERALES	71,760
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,213,680
05-TESORERIA MUNICIPAL	1,605,954
10000 - SERVICIOS PERSONALES	427,950
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	212,400
30000 - SERVICIOS GENERALES	348,960
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,600
90000 - DEUDA PÚBLICA	613,044
07-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,304,079
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,477,634
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	671,808
30000 - SERVICIOS GENERALES	3,250,800
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,600
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	900,237
08-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	1,833,410
10000 - SERVICIOS PERSONALES	941,210
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	535,800
30000 - SERVICIOS GENERALES	355,200
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200
10-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL MUNICIPAL	233,700
10000 - SERVICIOS PERSONALES	202,500
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000
30000 - SERVICIOS GENERALES	7,200
14- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	125,701
10000 - SERVICIOS PERSONALES	94,501
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000
30000 - SERVICIOS GENERALES	7,200
23- DELEGACIONES Y COMISARIAS	64,500
10000 - SERVICIOS PERSONALES	40,500
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000
25- SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	403,651
10000 - SERVICIOS PERSONALES	371,251
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000
30000 - SERVICIOS GENERALES	8,400
26-ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1,427,700
10000 - SERVICIOS PERSONALES	290,100
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	237,600
30000 - SERVICIOS GENERALES	900,000
TOTAL	17,867,454

Artículo 13°.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-CABILDO	
0101-CUERPO EDILICIO	453,549
03-PRESIDENCIA MUNICIPAL	
0301-PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,247,000
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
0401-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,168,210
05-TESORERIA MUNICIPAL	
0501-TESORERIA MUNICIPAL	1,605,954
07-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
0701-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,304,079
08-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	
0801-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	1,833,410
10-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL MUNICIPAL	
1001-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL MUNICIPAL	233,700
14-DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	
1401-DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	125,701
23-DELEGACIONES Y COMISARIAS	
2301-COMISARIAS	64,500
25-SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	
2501-SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	403,651
26-ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
2601-ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1,427,700
TOTAL GENERAL	17,867,454

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 14°.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Aconchi, Sonora para el ejercicio fiscal 2019 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	
1.1. LEGISLACION	
1.1.1 Legislación	453,549

1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	2,247,000
1.3.2 Política Interior	3,168,210
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	
1.5.1 Asuntos Financieros	1,605,954
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	1,833,410
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	
1.8.5 Otros	8,559,331
2 DESARROLLO SOCIAL	
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
2.2.2 Desarrollo comunitario	
TOTAL GENERAL	17,867,454

Artículo 15°.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Aconchi, Sonora, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROGRAMA	Presupuesto Aprobado
AR-ACCIÓN REGLAMENTARIA	453,549
CA-ACCIÓN PRESIDENCIAL	2,247,000
DA-POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	3,168,210
EB-PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	1,605,954
IB-ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	6,304,079
J8-ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,833,410
GU-CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	233,700
MD-COORDINACIÓN DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	125,701
LS-ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	64,500
QS-ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	403,651
AA-POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA	1,427,700
TOTAL GENERAL	17,867,454

Artículo 16°.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	Beneficiario	Presupuesto Anual
41000 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	DIVERSAS PERSONAS	331,680
44000 Ayudas Sociales	DIVERSAS PERSONAS	882,000
Total		1,213,680

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 17º.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 18º.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 53 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PLAZAS	DENOMINACION DE LOS PUESTOS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
AYUNTAMIENTO	5	REGIDORES PROPIETARIOS	4,000.00
AYUNTAMIENTO	1	SINDICO PROPIETARIO	11,374.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	40,000.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	SECRETARIA	6,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	SECRETARIO MUNICIPAL	15,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA ACONCHI	4,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA EN COMISARÍA LA ESTANCIA	3,500.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	AUXILIAR DE SECRETARÍA	3,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	ENCARGADO DE EVENTOS	3,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	AUXILIAR DE SECRETARÍA	2,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	SECRETARIA	2,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	ENCARGADO DEL DEPORTE Y JUVENTUD	1,500.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	ENCARGADO DE PARABÓLICA	1,000.00
TESORERIA MUNICIPAL	1	TESORERO MUNICIPAL	15,000.00
TESORERIA MUNICIPAL	1	SUB AGENTE FISCAL	7,000.00
TESORERIA MUNICIPAL	1	RECAUDADOR	6,000.00
TESORERIA MUNICIPAL	1	ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL	3,700.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	15,000.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2	CHOFERES EN RECOLECCION	5,000.00

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA	5,000.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	AUXILIAR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	4,400.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2	AUXILIARES DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	4,000.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2	EMPLEADOS DE LIMPIEZA	3,500.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	EMPLEADO DE LIMPIEZA	2,400.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA EN LA ESTANCIA	1,000.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA EN SAN PABLO	1,000.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	COMANDANTE	12,000
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	SUBDIRECTOR DE POLICIA	6,650
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	5	AGENTES DE POLICIA	6,650
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	SECRETARIA DE LA COMANDANCIA	5,000
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	1	CONTRALOR MUNICIPAL	15,000
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	1	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	7,000
DELEGACIONES Y COMISARIAS	1	COMISARIO EN LA ESTANCIA	3,000.00
SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	1	DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	6,000
SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	1	DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER	6,000
SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	3	ENCARGADOS DE DESAYUNOS ESCOLARES	4,000
SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	1	EMPLEADO DE LIMPIEZA	3,500
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	1	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	6,800
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	1	EMPLEADO DE MANTENIMIENTO	4,300
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	1	EMPLEADO AUXILIAR	1,500

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 8 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		Total Percepciones
	Sueldo Base	Aginaldo	Prima Vacacional	Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones	
COMANDANTE	5,000.00	16,000	2,000		7,000.00	30,000.00
SUBDIRECTOR DE POLICIA	4,500.00	13,332	1,665		5,500.00	24,997.00
AGENTE DE POLICIA	4,500.00	10,667	1,332		3,500.00	19,999.00
AGENTE DE POLICIA	4,500.00	10,667	1,332		3,500.00	19,999.00
AGENTE DE POLICIA	4,500.00	10,667	1,332		3,500.00	19,999.00
AGENTE DE POLICIA	4,500.00	10,667	1,332		3,500.00	19,999.00
AGENTE DE POLICIA	4,500.00	10,667	1,332		3,500.00	19,999.00
SECRETARIA DE LA COMANDANCIA	3,800.00	6,666	832		1,200.00	12,498.00

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 19°.- Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$613,044 pesos, el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Asignado 2019						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
313,044	300,000					
TOTAL:	313,044	300,000				

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 20°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Aconchi, Sonora, se conforma por **\$2,438,308** de ingresos propios, **\$12,695,499** provenientes de recursos estatales y **\$2,733,647** provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 21°.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	900,237
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	1,833,410
Fondo de Aportaciones Múltiples	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
Total	2,733,647

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal									
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud									
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						900,237			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	941,210	535,800	355,200		1,200				
Fondo de Aportaciones Múltiples									
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos									
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal									

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas								
Totales	941,210	535,800	355,200	1,200	900,237			

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones**

Artículo 22°.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2019, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 800,000.00, antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$ 800,000.01 a \$ 2,000,000.00 antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 2,000,000.01 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 23°.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública			1,500,000.01	EN ADELANTE
Invitación a cuando menos tres personas			1,000,000.01	1,500,000.00
Adjudicación Directa			0.00	1,000,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 24°.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

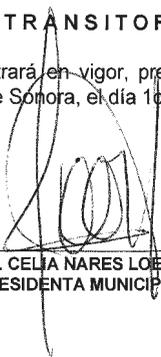
Artículo 25°.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 26°.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 27°.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

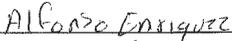
Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 10. de enero del año 2019.



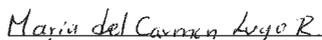
LIC. CELIA NARES LOERA
PRESIDENTA MUNICIPAL



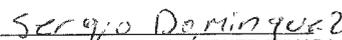
C. ALMA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ DURÓN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



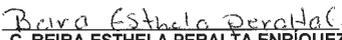
C. ALFONSO IGNACIO ENRÍQUEZ NAVARRO
SINDICO MUNICIPAL



C. MARÍA DEL CARMEN LUGO RAMOS
REGIDORA



C. SERGIO,ÉLISEO DOMÍNGUEZ QUIJADA
REGIDOR



C. BEIRA ESTHELA PERALTA ENRÍQUEZ
REGIDORA



C. PEDRO ARMANDO LUGO LÓPEZ
REGIDOR



C. LUZ MARÍA DURÓN ICEDO
REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO: AGUA PRIETA, SONORA

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Agua Prieta, Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Agua Prieta Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Agua Prieta Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5° .- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6° .- La Tesorería Municipal de Agua Prieta, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7º .- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Agua Prieta, Sonora que regirá durante el ejercicio fiscal de 2019, asciende a la cantidad de **242 millones 385 mil 011 pesos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 8º .- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9º .- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	162,189,572
2	Gasto de Capital	22,687,430
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	57,508,009
Total		242,385,011

Artículo 10º .- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 GASTOS	
2.1 GASTOS CORRIENTES	162,189,572

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

2.1.1 Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	113,579,001
2.1.1.1 Remuneraciones	76,512,866
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	37,066,135
2.1.1.3 Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4 Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	
2.1.1.5 Estimaciones por Deterioro de Inventarios	
2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	24,646,333
2.1.3 Gastos de la propiedad	
2.1.3.1 Intereses	
2.1.3.2 Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	
2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas	
2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	23,964,238
2.1.6 Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	
2.1.7 Participaciones	
2.1.8 Provisiones y Otras Estimaciones	
2.2 GASTOS DE CAPITAL	22,687,430
2.2.1 Construcciones en Proceso	22,224,615
2.2.2 Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	462,815
2.2.3 Incremento de existencias	
2.2.4 Objetos de valor	
2.2.5 Activos no producidos	
2.2.6 Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	
2.2.7 Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	
TOTAL DEL GASTO	184,877,002
3. FINANCIAMIENTO	57,508,009
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	57,508,009
3.2.1 Incremento de activos financieros	
3.2.2 Disminución de pasivos	57,508,009
3.2.3 Disminución de Patrimonio	
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	57,508,009

Artículo 11° .- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	101,159,199
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
111 Dietas	486,655
112 Haberes	
113 Sueldos base al personal permanente	42,528,965
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
121 Honorarios asimilables a salarios	300,000
122 Sueldos base al personal eventual	22,090,775
123 Retribuciones por servicios de carácter social	
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	2,442,237
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7,487,087
133 Horas extraordinarias	100,000
134 Compensaciones	412,894
135 Sobrehaberes	
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	
137 Honorarios especiales	
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
1400 SEGURIDAD SOCIAL	
141 Aportaciones de seguridad social	11,294,028
142 Aportaciones a fondos de vivienda	
143 Aportaciones al sistema para el retiro	13,208,305
144 Aportaciones para seguros	144,000
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	
152 Indemnizaciones	
153 Prestaciones y haberes de retiro	

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

154 Prestaciones contractuales	664,253
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
156 Otras prestaciones sociales y económicas	
1600 PREVISIONES	
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
171 Estimulos	
172 Recompensas	
1800 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	
181 Impuesto sobre nóminas	
182 Otros impuestos derivados de una relación laboral	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,945,005
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	698,215
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	309,400
213 Material estadístico y geográfico	
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	
215 Material impreso e información digital	430,653
216 Material de limpieza	284,245
217 Materiales y útiles de enseñanza	24,000
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	66,000
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
221 Productos alimenticios para personas	1,200
222 Productos alimenticios para animales	
223 Utensilios para el servicio de alimentación	
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	
234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	
238 Mercancías adquiridas para su comercialización	
239 Otros productos adquiridos como materia prima	
240 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
241 Productos minerales no metálicos	
242 Cemento y productos de concreto	
243 Cal, yeso y productos de yeso	
244 Madera y productos de madera	
245 Vidrio y productos de vidrio	
246 Material eléctrico y electrónico	12,000
247 Artículos metálicos para la construcción	
248 Materiales complementarios	8,500
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	58,000
250 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
251 Productos químicos básicos	
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,175
253 Medicinas y productos farmacéuticos	181,582
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	
259 Otros productos químicos	
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	7,679,200
262 Carbón y sus derivados	
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
271 Vestuario y uniformes	232,791
272 Prendas de seguridad y protección personal	8,000
273 Artículos deportivos	8,000
274 Productos textiles	
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
281 Sustancias y materiales explosivos	
282 Materiales de seguridad pública	
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
291 Herramientas menores	
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	12,500
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	925,544
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	
3000 SERVICIOS GENERALES	26,121,130
3100 SERVICIOS BASICOS	
311 Energía eléctrica	4,026,400
311-1 Alumbrado Publico	6,500,000
312 Gas	26,600
313 Agua	66,300
314 Telefonía tradicional	521,278
315 Telefonía celular	
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	
318 Servicios postales y telegráficos	
319 Servicios integrales y otros servicios	
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
321 Arrendamiento de terrenos	
322 Arrendamiento de edificios	124,000
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
325 Arrendamiento de equipo de transporte	
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	834,860
327 Arrendamiento de activos intangibles	

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

328 Arrendamiento financiero	
329 Otros arrendamientos	
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	142,000
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,799,300
334 Servicios de capacitación	
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	
337 Servicios de protección y seguridad	
338 Servicios de vigilancia	
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	48,000
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
341 Servicios financieros y bancarios	108,000
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	80,000
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	498,400
345 Seguro de bienes patrimoniales	
346 Almacenaje, envase y embalaje	
347 Fletes y maniobras	93,556
348 Comisiones por ventas	
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	677,950
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	62,308
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	150,523
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	27,600
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	190,934
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

y herramienta	
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	
359 Servicios de jardinería y fumigación	37,800
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	288,000
362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	296,448
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	260,000
364 Servicios de revelado de fotografías	9,600
365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	60,000
369 Otros servicios de información	
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
371 Pasajes aéreos	
372 Pasajes terrestres	
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	
374 Autotransporte	
375 Viáticos en el país	1,752,993
376 Viáticos en el extranjero	
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	
3800 SERVICIOS OFICIALES	
381 Gastos de ceremonial	
382 Gastos de orden social y cultural	1,997,839
383 Congresos y convenciones	3,950
384 Exposiciones	
385 Gastos de representación	
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	4,500,000
391 Servicios funerarios y de cementerios	
392 Impuestos y derechos	
393 Impuestos y derechos de importación	
394 Sentencias y resoluciones judiciales	

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	
396 Otros gastos por responsabilidades	
399 Otros servicios generales	936,491
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,964,238
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	19,898,908
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	
422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
431 Subsidios a la producción	
432 Subsidios a la distribución	
433 Subsidios a la inversión	
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	
436 Subsidios a la vivienda	
437 Subvenciones al consumo	

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

4400 AYUDAS SOCIALES	
441 Ayudas sociales a personas	4,013,580
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	51,750
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	
446 Ayudas sociales a cooperativas	
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	
451 Pensiones	
452 Jubilaciones	
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	
464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	
465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	
492 Transferencias para organismos internacionales	
493 Transferencias para el sector privado externo	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	462,815
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
511 Muebles de oficina y estantería	44,000
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	
513 Bienes artísticos, culturales y científicos	
514 Objetos de valor	
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
521 Equipos y aparatos audiovisuales	45,359
522 Aparatos deportivos	
523 Cámaras fotográficas y de video	
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
531 Equipo médico y de laboratorio	
532 Instrumental médico y de laboratorio	
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
541 Automóviles y camiones	
542 Carrocerías y remolques	
543 Equipo aeroespacial	
544 Equipo ferroviario	
545 Embarcaciones	
549 Otros equipos de transporte	
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
551 Equipo de defensa y seguridad	
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
561 Maquinaria y equipo agropecuario	
562 Maquinaria y equipo industrial	
563 Maquinaria y equipo de construcción	
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	51,400
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
567 Herramientas y máquinas-herramienta	
569 Otros equipos	
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	
571 Bovinos	
572 Porcinos	
573 Aves	
574 Ovinos y caprinos	
575 Peces y acuicultura	
576 Equinos	
577 Especies menores y de zoológico	
578 Árboles y plantas	

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

579 Otros activos biológicos	
5800 BIENES INMUEBLES	
581 Terrenos	
582 Viviendas	
583 Edificios no residenciales	
589 Otros bienes inmuebles	
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	
591 Software	272,056
592 Patentes	
593 Marcas	
594 Derechos	
595 Concesiones	
596 Franquicias	
597 Licencias informáticas e intelectuales	
598 Licencias industriales, comerciales y otras	
599 Otros activos intangibles	
6000 INVERSION PUBLICA	22,224,615
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	22,224,615
611 Edificación habitacional	
612 Edificación no habitacional	
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
615 Construcción de vías de comunicación	
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	
621 Edificación habitacional	
622 Edificación no habitacional	
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
625 Construcción de vías de comunicación	
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	
712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras	
con fines de política económica	
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras	
con fines de política económica	
723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines	
de política económica	
724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	
725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política	
económica	
726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	
727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	
728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	
729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	
731 Bonos	
732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

739 Otros valores	
7400 CONCESION DE PRESTAMOS	
741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	
742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	
743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	
744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	
745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	
746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	
747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	
748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	
749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	
753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	
754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	
755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	
756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	
759 Fideicomisos de empresas privadas y particulares	
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	
791 Contingencias por fenómenos naturales	

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

792 Contingencias socioeconómicas	
799 Otras erogaciones especiales	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
8100 PARTICIPACIONES	
811 Fondo general de participaciones	
812 Fondo de fomento municipal	
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	
816 Convenios de colaboración administrativa	
8300 APORTACIONES	
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	
832 Aportaciones de la Federación a municipios	
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	
834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	
835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	
8500 CONVENIOS	
851 Convenios de reasignación	
852 Convenios de descentralización	
853 Otros convenios	
9000 DEUDA PUBLICA	57,508,009
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	18,708,009
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	
915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	
916 Amortización de la deuda bilateral	
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	
9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	31,800,000
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	
925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	
926 Intereses de la deuda bilateral	
927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	
931 Comisiones de la deuda pública interna	
932 Comisiones de la deuda pública externa	
9400 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	
941 Gastos de la deuda pública interna	
942 Gastos de la deuda pública externa	
9500 COSTO POR COBERTURAS	
951 Costos por cobertura de la deuda pública interna	
952 Costos por cobertura de la deuda pública externa	
9600 APOYOS FINANCIEROS	
961 Apoyos a intermediarios financieros	
962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
991 ADEFAS	7,000,000
TOTAL:	242,385,011

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones, se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Artículo 12º .- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-CABILDO	3,157,273

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,086,137
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	31,200
30000 - SERVICIOS GENERALES	39,936
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
02-SINDICATURA	2,601,555
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,175,161
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	265,842
30000 - SERVICIOS GENERALES	140,552
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000
03-PRESIDENCIA	8,707,712
10000 - SERVICIOS PERSONALES	4,995,000
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	559,620
30000 - SERVICIOS GENERALES	3,056,492
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	96,600
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	25,690,136
10000 - SERVICIOS PERSONALES	23,923,706
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	471,473
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,175,742
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	119,215
05-TESORERIA MUNICIPAL	92,857,270
10000 - SERVICIOS PERSONALES	4,420,748
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	172,005
30000 - SERVICIOS GENERALES	11,217,600
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,538,908
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
90000 - DEUDA PÚBLICA	57,508,009
06- DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	46,607,310
10000 - SERVICIOS PERSONALES	12,257,012
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	4,735,383
30000 - SERVICIOS GENERALES	7,330,300
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	22,224,615
08-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	37,370,879
10000 - SERVICIOS PERSONALES	33,110,587
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	3,314,368

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

30000 - SERVICIOS GENERALES	945,924
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
10-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	2,496,352
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,131,548
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	125,308
30000 - SERVICIOS GENERALES	212,496
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,000
11-OFICIALIA MAYOR	4,068,810
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,599,910
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	226,100
30000 - SERVICIOS GENERALES	182,800
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000
14-DIRECCION DESARROLLO SOCIAL Y/O COMUNITARIO	17,263,927
10000 - SERVICIOS PERSONALES	10,279,893
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	972,316
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,566,388
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	4,425,330
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	
16-DIRECCION DE PROMOCION DESARROLLO ECONOMICO	994,139
10000 - SERVICIOS PERSONALES	653,529
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	37,910
30000 - SERVICIOS GENERALES	242,700
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000
23-COMISARIAS	273,768
10000 - SERVICIOS PERSONALES	230,088
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	43,680
30000 - SERVICIOS GENERALES	
24-DELEGACIONES	295,880
10000 - SERVICIOS PERSONALES	295,880
TOTAL	242,385,011

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

Artículo 13º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-AYUNTAMIENTO	3,157,273
0101-CUERPO EDILICIO	
02-SINDICATURA	2,601,555
0201-SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO	
03-PRESIDENCIA	8,707,712
0301-PRESIDENCIA	
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	25,690,136
0401-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
05-TESORERIA MUNICIPAL	92,857,270
0501-TESORERIA MUNICIPAL	
06-DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	46,607,310
0601-OBRAS PUBLICAS	
07-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
0701-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
08- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	37,370,879
0801-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	
10-ORGANO DE CONTROL EVALUACION GUBERNAMENTAL	2,496,352
01001-ORGANO DE CONTROL EVALUACION GUBERNAMENTAL	
11-OFICIALIA MAYOR	4,068,810
01101-OFICIALIA MAYOR	
14-DIRECCION DESARROLLO SOCIAL Y/O COMUNITARIO	17,263,927
01401- DIRECCION DESARROLLO SOCIAL Y/O COMUNITARIO	
16-DIRECCION DE PROMOCION DESARROLLO ECONOMICO	994,139
01601- DIRECCION DE PROMOCION DESARROLLO ECONOMICO	
23-COMISARIAS	273,768
24-DELEGACIONES	295,880
Total general	242,385,011
CA 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No	Presupuesto Aprobado
LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.	

¡una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

Financieros	
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
Total general	
CA 3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,ALCANTARILL	134,115,455
DIF MUNICIPAL	13,242,535
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACION DE OBRA PUBLICA	18,277,576
ORGANISMO OPERADOR PARA MANEJO INTEGRAL DEL SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL	46,627,963
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	480,000
Total general	212,743,529
CA 3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	
Total general	455,128,540

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Presidencia Municipal a través de Secretaría de Gobierno.

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2019, con base a la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo. (aplica para los presupuestos municipales que no contemplan las asignaciones de los descentralizados pero si cuentan con ellos).

Nombre del Descentralizado	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	63,155,856
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22,731,576
3000 SERVICIOS GENERALES	70,347,881
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,157,311
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,306,531
6000 INVERSION PUBLICA	21,085,090
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000 DEUDA PUBLICA	30,959,284
TOTAL GENERAL:	212,743,529

Artículo 14º.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Agua Prieta, Sonora para el ejercicio fiscal 2019 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	177,519,635
1.1. LEGISLACION	3,157,273
1.1.1 Legislación	3,157,273
1.1.2 Fiscalización	
1.2. JUSTICIA	
1.2.1 Impartición de Justicia	
1.2.2 Procuración de Justicia	
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social	
1.2.4 Derechos Humanos	
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	44,134,213
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	8,707,712

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

1.3.2 Política Interior	25,690,136
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2,601,555
1.3.4 Función Pública	2,496,352
1.3.5 Asuntos Jurídicos	
1.3.6 Organización de Procesos Electorales	
1.3.7 Población	
1.3.8 Territorio	
1.3.9 Otros	4,638,458
1.4. RELACIONES EXTERIORES	
1.4.1 Relaciones Exteriores	
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	92,857,270
1.5.1 Asuntos Financieros	92,857,270
1.5.2 Asuntos Hacendarios	
1.6. SEGURIDAD NACIONAL	
1.6.1 Defensa	
1.6.2 Marina	
1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	37,370,879
1.7.1 Policía	
1.7.2 Protección Civil	
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	37,370,879
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	
1.8.2 Servicios Estadísticos	
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	
1.8.5 Otros	
2 DESARROLLO SOCIAL	63,871,237
2.1. PROTECCION AMBIENTAL	
2.1.1 Ordenación de Desechos	
2.1.2 Administración del Agua	
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	
2.1.4 Reducción de la Contaminación	
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	63,871,237

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

2.2.1 Urbanización	46,607,310
2.2.2 Desarrollo Comunitario	17,263,927
2.2.3 Abastecimiento de Agua	
2.2.4 Alumbrado Público	
2.2.5 Vivienda	
2.2.6 Servicios Comunales	
2.2.7 Desarrollo Regional	994,139
2.3. SALUD	
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	
2.3.3 Generación de Recursos para la Salud	
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	
2.3.5 Protección Social en Salud	
2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	
2.4.1 Deporte y Recreación	
2.4.2 Cultura	
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales	
2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	
2.5. EDUCACION	
2.5.1 Educación Básica	
2.5.2 Educación Media Superior	
2.5.3 Educación Superior	
2.5.4 Posgrado	
2.5.5 Educación para Adultos	
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	
2.6. PROTECCION SOCIAL	
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad	
2.6.2 Edad Avanzada	
2.6.3 Familia e Hijos	
2.6.4 Desempleo	
2.6.5 Alimentación y Nutrición	
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	
2.6.7 Indígenas	
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
 ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

2.7.1 Otros Asuntos Sociales	
3 DESARROLLO ECONOMICO	
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	
3.2.1 Agropecuaria	
3.2.2 Silvicultura	
3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza	
3.2.4 Agroindustrial	
3.2.5 Hidroagrícola	
3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA	
3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	
3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	
3.3.3 Combustibles Nucleares	
3.3.4 Otros Combustibles	
3.3.5 Electricidad	
3.3.6 Energía no Eléctrica	
3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	
3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	
3.4.2 Manufacturas	
3.4.3 Construcción	
3.5. TRANSPORTE	
3.5.1 Transporte por Carretera	
3.5.2 Transporte por Agua y Puertos	
3.5.3 Transporte por Ferrocarril	
3.5.4 Transporte Aéreo	
3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	
3.6. COMUNICACIONES	
3.6.1 Comunicaciones	
3.7. TURISMO	
3.7.1 Turismo	
3.7.2 Hoteles y Restaurantes	
3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
3.8.1 Investigación Científica	

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
 www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

3.8.2 Desarrollo Tecnológico	
3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	
3.8.4 Innovación	
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	
3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	
3.9.2 Otras Industrias	
3.9.3 Otros Asuntos Económicos	
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	
4.1.1 Deuda Pública Interna	
4.1.2 Deuda Pública Externa	
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	
4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero	
4.3.2 Apoyos IPAB	
4.3.3 Banca de Desarrollo	
4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
Total general	242,385,011

Artículo 15°.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Agua Prieta, Sonora incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO
AR-ACCIÓN REGLAMENTARIA	27,875,395
CA-ACCIÓN PRESIDENCIAL	3,005,152
DA-POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	
N7-ACCION CIVICA	174,228
J8-ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	37,370,879
KV-ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPAL	4,068,810
BT-ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MPAL.	

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

LP-ADMINISTRACION DESCONCERTADA	
XZ-APOYO A LA ADMINSTRACION DE LA SALUD	997,476
BA-APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION	
LS-ADMINISTRACION DESCONCERTADA	569,648
CB-APOYO ADMINSTRATIVO	

NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO
MA-APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE LAS COMUNIDADES	13,801,286
GU-CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	2,496,352
J9-CONTROL Y EVALUACION DE SEGURIDAD PUBLICA	
AO-COORDINACION MUNICIPAL	
GW-DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	
O7-DESARROLLO Y APOYO A LOS SERVICIOS DE COMUNICACION	3,300,706
J2 PROMOCION Y EJECUCION NORMATIVIDAD MPAL.	37,413
NL DIFUSION CULTURAL	1,884,897
ZU- ELECTRIFICACION EN ZONAS URBANAS	
N8-FOMENTO Y REGULARIZACION DE LA CULTURA MUNICIPAL	342,728
MM-FOMENTO Y REGULACION DEL COMERCIO	
PB-CONSTRUCCION REHABILITACION Y MEJORAMIENTO URBANA DELA PLANTA FISICA P/CULTURA Y DEPOR.	
D5-GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	931,502
HF-MEJORAMIENTO URBANO	
GT-MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA Y ATENCION DEL CIUDADANO	
EB- PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	92,857,270
HN-POLITICA Y PLANEACION DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y ASENATAMIENTO URBANO	
K2-POLITICA Y PLANEACION DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	
R8-POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO JUVENIL	62,800
B5-PROCURACION MUNICIPAL	
BK-PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES	2,601,555
RW-PROMOCION Y APOYO A LA INTEGRACION	2,366,965

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

DEPORTIVA	
OI-PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	994,139
PRODUCTIVAS	
HW-PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	
GM-REGISTRO PATRIMONIAL	
MO-REGULACION DE PUBLICIDAD	
PA-URBANIZACION MUNICIPAL	46,607,310
AT-VIGILANCIA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	38,500
Total general	242,385,011

Artículo 16°.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	Beneficiario	Presupuesto Anual
41000 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
41502 Transferencias para Gastos de Operacion	DIF MUNICIPAL	12,493,908
	ORGANISMO DE LIMPIA DES.	6,000,000
	SINDICATO MUNICIPAL	250,000
	CONSEJO MPAL. CONCERT.	420,000
	PATRONATO BOMBEROS	360,000
	INSTITUTO DE LA MUJER	375,000
44101 Ayudas Diversas	VARIOS	1,645,500
44201 Becas Educativas	VARIOS	51,750
44302 Acciones Sociales Básicas	DESAYUNOS ESCOLARES	2,368,080
44102 Transferencias para Apoyo en Programas Sociales	PROGRAMAS SOCIALES	
44801 Ayudas para Desastres Naturales	VARIOS	
Total		23,964,238

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 17°.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 18°.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía , personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 244 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
AYUNTAMIENTO	10	REGIDORES	16,000
SINDICATURA	1	SINDICO MUNICIPAL	35,000
SINDICATURA	1	ADMINISTRATIVO	20,001
PRESIDENCIA	1	PRESIDENTE	40,000
PRESIDENCIA	1	SECRETARIO PARTICULAR	29,454
PRESIDENCIA	1	SECRETARIA EJECUTIVA	15,766
PRESIDENCIA			
PRESIDENCIA	1	ASESOR PRESIDENCIA	22,173
SECRETARIA	1	SECRETARIO MPAL.	34,186
SECRETARIA	1	AUXILIAR	3,353
SECRETARIA	4	SECRETARIAS	9,215
SECRETARIA	2	AUXILIARES SEMESON	7,425
SECRETARIA	4	JUCES CALIFICADORES	14,773
SECRETARIA	4	SINDICATO	14,523
SECRETARIA	1	DIRECTOR GOBIERNO	23,920
SECRETARIA	1	DIRECTOR TRANSPORTE	18,730
SECRETARIA	1	DIRECTOR JUECES CALIFI	8,000
SECRETARIA	1	JEFE OFNA. SER	16,275
SECRETARIA	2	AUXILIARES SRE	11,798
SECRETARIA	1	JEFE RASTRO MPAL.	11,740
SECRETARIA	1	DIR. PROTECCION CIVIL	18,732
SECRETARIA	1	ASESOR JURIDICO	30,599
SECRETARIA	1	ESPECTACULOS PUBL.	15,266
SECRETARIA	1	INTENDENTE	6,261
SECRETARIA	1	JEFE PROFECO	16,029
SECRETARIA	1	AUXILIAR ARCHIVO	14,945
TESORERIA	1	TESORERO MPAL	37,701
TESORERIA	1	CONTADOR GENERAL	41,504
TESORERIA	1	AUXILIAR CONTABLE	11,141
TESORERIA	1	INGENIERO CATASTRO	17,094

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

TESORERIA	2	AUXILIARES CATASTRO	9,617
TESORERIA	1	CONTROL INTERNO	14,000
TESORERIA	1	CAJERA	13,552
TESORERIA	1	CAJERO MODULO	8,292
DESAR. URBANO	1	DIR. SERV. PUBLICOS	22,688
DESAR. URBANO	1	DIR. DESARR. URBANO	34,031
DESAR. URBANO	1	SUB DIRECTOR	22,435
DESAR. URBANO	1	INGENIERO SUPERVISOR	19,862
DESAR. URBANO	1	TOPOGRAFO	13,618
DESAR. URBANO	1	SECRETARIA	8,418
DESAR. URBANO	1	AUXILIAR	10,610
DESAR. URBANO	5	AYUDANTES	6,818
DESAR. URBANO	1	OPERADOR MOTOCONF.	11,521
DESAR. URBANO	2	REFORESTACION	7,732
DESAR. URBANO			
DESAR. URBANO	1	ELECTRICISTA	15,154
DESAR. URBANO			
DESAR. URBANO	1	RESIDENTE OBRA	17,591
DESAR. URBANO	1	OPERADOR VIBRO	8,491
DESAR. URBANO	1	AUXILIAR CONT. Y LICIT	8,891
DESAR. URBANO	2	SOLDADOR	7,940
DESAR. URBANO	1	INGENIERO INSPECTOR	27,070
DESAR. URBANO	1	JARDINERO	7,380
DESAR. URBANO			
DESAR. URBANO	1	PROYECTOS	11,727
DESAR. URBANO	1	CHOFER	7,885
DESAR. URBANO	3	MANTENIMIENTO	9,844
DESAR. URBANO	1	INGENIERO PRESUPUESTO	12,974
DESAR. URBANO			
SEGURIDAD PUBLIC.	1	COMISARIO GENERAL	33,513
SEGURIDAD PUBLIC.	1	COMISARIO POLICIA	24,087
SEGURIDAD PUBLIC.	1	COMISARIO JEFE	24,087
SEGURIDAD PUBLIC.	9	OFICIAL PRIMERO	22,961
SEGURIDAD PUBLIC.	16	OFICIALES SEGUNDO	17,143
SEGURIDAD PUBLIC.	48	POLICIAS OPERATIVOS	13,245
SEGURIDAD PUBLIC.	12	OFICIALES TERCEROS	10,037
SEGURIDAD PUBLIC.	3	SECRETARIAS	7,681
SEGURIDAD PUBLIC.	1	COMISIONADO M. P.	10,661
SEGURIDAD PUBLIC.	2	CHOFERES	14,829
SEGURIDAD PUBLIC.	1	OFICIAL DARE	16,727
SEGURIDAD PUBLIC.	1	OFICIAL JEFE AUXILIARES	19,302
SEGURIDAD PUBLIC.	2	OPERADORES C-4	9,739
SEGURIDAD PUBLIC.	1	SRIA. DACTICOLOSCOPIA	10,400
SEGURIDAD PUBLIC.	1	UNIDAD ANALISIS	16,727
ORGANO CONTROL	1	CONTRALOR MUNICIPAL	43,645
ORGANO CONTROL	3	AUDITORES	17,615
OFICIALIA MAYOR	1	OFICIAL MAYOR	30,637
OFICIALIA MAYOR	2	AUXILIAR OFICIALIA	12,276

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

OFICIALIA MAYOR	4	INTENDENCIA	6,626
OFICIALIA MAYOR	1	RECURSOS HUMANOS	27,094
OFICIALIA MAYOR	1	AUX. RECURSOS HUMANO	20,139
OFICIALIA MAYOR	1	AUX. RECURSOS HUMANO	14,537
OFICIALIA MAYOR	1	AUXILIAR DE COMPRAS	13,562
DESARR. SOCIAL			
ACCION CIVICA	1	DIRECTOR	18,143
ACCION CIVICA	1	JEFE BALLET MUNICIPAL	7,521
COMUNICACIÓN SOC	1	DIRECTOR COMUNICACIO	27,093
DESARROLLO ECON.	1	DIRECTOR PROMOCION	23,920
DESARROLLO ECON.	1	COORD. INFONAVIT	11,844
DESARR. SOCIAL	1	DIRECTOR DESAR. SOCIAL	31,399
DESARR. SOCIAL	1	COORDINADOR OBRAS SO	13,479
DESARR. SOCIAL	1	AUXILIAR DES. SOCIAL	10,661
DESARR. SOCIAL	1	TRABAJO SOCIAL IVES	14,123
DESARR. SOCIAL	1	AUXILIAR CMCAP	15,282
DESARR. SOCIAL	1	DIR. INSTITUTO JUVENTU	17,721
DESARR. SOCIAL	1	DIRECTOR DIF MUNICIPAL	25,508
DESARR. SOCIAL	1	SUBDIRECTOR DIF MPAL	20,388
DESARR. SOCIAL			
DESARR. SOCIAL	1	LICENCIADO PROT. INFAN	14,389
DESARR. SOCIAL	2	AUXILIARES	5,530
DESARR. SOCIAL	1	SECRETARIAS	15,205
DESARR. SOCIAL	1	SUBDIRECTOR	17,746
DESARR. SOCIAL	1	ADMINSTRADOR/CONTAD.	19,309
DESARR. SOCIAL	1	CHOFER	11,790
DESARR. SOCIAL	1	TERAPIA UBR	7,788
DESARR. SOCIAL	1	TERAPIA UBR	6,180
DESARR. SOCIAL	1	ENCARGADACASA HOGAR	12,164
DESARR. SOCIAL			
DESARR. SOCIAL	1	SUBPROCURADOR MENOR	22,974
INSTITUTO DEPORTE	1	DIRECTOR INST. DEPORTE	22,688
INSTITUTO DEPORTE	2	AUXILIAR	8,574
INSTITUTO DEPORTE	1	SECRETARIA	10,585
COMISARIAS	2	COMISARIOS	6,195
DELEGACIONES	5	DELEGADOS	2,918
DESARR. SOCIAL	1	ATENCION CIUDADANA	12,321
SALUD PUBLICA	1	SECRETARIA	9,215
COMUNICACIÓN SOC	1	AUXILIAR GRAL. CHOFER	9,992
COMUNICACIÓN SOC	1	AUXILIAR GRAL. CHOFER	8,231
COMUNICACIÓN SOC	1	FOTOGRAFO	8,231
COMUNICACIÓN SOC	1	REDACTOR	8,718
COMUNICACIÓN SOC	1	AUXILIAR ADMTVO.	9,552
DESARROLLO SOC.	1	ENCARGADA PR.SOCIAL	21,692
DESARROLLO SOC.	1	ATENCION CIUDADANA	20,068

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



**H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

DESARROLLO SOC.	1	VELATORIO MUNICIPAL	11,896
SALUD PÚBLICA	1	DIRECTOR SALUD MPAL	7,754

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 86 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		Total Percepciones
	Sueldo Base	Aguinaldo	Prima Vacacional	Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones	
OFICIAL PRIMERO	279,360	42,095	7,654			329,109
OFICIAL SEGUNDO	208,572	31,429	5,174			245,175
OFICIAL TERCERO	122,041	18,390	3,344			143,775
POLICÍA MUNICIPAL	161,144	24,282	4,415			189,841
COMANDANTE DE SECTOR	293,048	44,158	8,029			345,235
COMANDANTE	293,048	44,158	8,029			345,235
COMISARIO	407,742	61,441	11,710			480,893
OFICIAL						
SUBOFICIAL						
POLICÍA PRIMERO						
POLICÍA SEGUNDO						
POLICÍA TERCERO						
OFICIAL PRIMERO						
OFICIAL SEGUNDO						
OFICIAL TERCERO						

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 19°.- Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 57,508,009 el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



**H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

Presupuesto Asignado 2018						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
18,708,009	31,800,000					7,000,000
TOTAL:18,708,009	31,800,000					7,000,000

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 20º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Agua Prieta, Sonora se conforma por \$ 51,349,747 de ingresos propios, \$ 2,536,354 provenientes de recursos estatales y \$ 188,498,910 provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 21º.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	14,070,819
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	54,119,610

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



**H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

Fondo de Aportaciones Múltiples	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
Total	68,190,429

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal									
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud									
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						14,070,819			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	18,274,639								35,844,971
Fondo de Aportaciones Múltiples									
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos									
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal									
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas									
Totales	18,274,639					14,070,819			35,844,971

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones**

Artículo 22º.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el finca miento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2019, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

- a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 400,000.00, antes de I. V. A.
- b) Sin Licitación cuando el monto total de la compra no rebase la cantidad de \$ 600,000.00 antes de I. V. A.
- c) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el importe unitario del bien o servicio rebase la cantidad de \$ 400,001.00 y cuando el monto total rebase los \$ 600,001.00 y no supere en ambas hipótesis la cantidad de \$ 1,299,999.99 antes del I. V. A.
- d) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 1,300,000.00 antes de I. V. A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 23º.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública			1,300,000	En adelante
Invitación a cuando menos tres personas			400,001	1,299,999.99
Adjudicación Directa			1	400,000
Adjudicación Directa			1	600,000

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 24°.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 25°.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 26°.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 27°.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Artículo 1.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2019.

Artículo 2. El presente presupuesto de Egresos ha sido integrado en el seno del comité de Planeación Municipal observando la estructura programática aprobada por el Ayuntamiento misma que contiene acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

Por lo que se instruye al Ing. Jesús Alfonso Montaña Durazo, Presidente Municipal, Dr. Melitón Sánchez Olguín, Secretario del H. Ayuntamiento y el C. C.P. JOSE NATIVIDAD

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SECRETARÍA

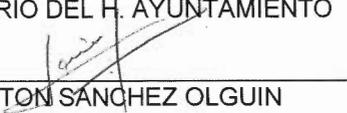
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

DELGADO ARIAS, Tesorero Municipal, para que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

- - - No habiendo otro asunto que tratar se dieron por terminados los trabajos de esta sesión Extraordinaria, en la Ciudad de Agua Prieta Sonora Siendo las 11:27 horas del día 28 de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho, se dio por clausurada la sesión. Firmando los que en ella intervinieron. -----

-----DOY FE.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DR. MELITON SÁNCHEZ OLGUIN

LE CORRESPONDE AL ACTA No. 12, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

¡Una ciudad de todos!

Tel: (633) 33-89-480 ext. 201 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO: ALAMOS, SONORA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de: Álamos, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO ALAMOS, SONORA**

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1º.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Álamos, Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Álamos, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter

deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de

enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Álamos, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.

- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5° .- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6° .- La Tesorería Municipal de Álamos, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7° .- El Presupuesto de Egresos del Municipio de "Ejemplo", que regirá durante el ejercicio fiscal de 2019, asciende a la cantidad de **ciento treinta y un millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 8° .- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9° .- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	98,495,502.00
2	Gasto de Capital	29,459,483.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	3,709,852.00
Total		131,664,837.00

Artículo 10° .- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 GASTOS	
2.1 GASTOS CORRIENTES	98,949,030.00
2.1.1 Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	
2.1.1.1 Remuneraciones	53,097,069.00
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	22,203,252.00
2.1.1.3 Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4 Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	
2.1.1.5 Estimaciones por Deterioro de Inventarios	
2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	9,073,557.00
2.1.3 Gastos de la propiedad	
2.1.3.1 Intereses	
2.1.3.2 Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	
2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas	
2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	14,121,624.00
2.1.6 Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	
2.1.7 Participaciones	
2.1.8 Provisiones y Otras Estimaciones	453,528.00
2.2 GASTOS DE CAPITAL	32,715,807.00
2.2.1 Construcciones en Proceso	28,025,408.00
2.2.2 Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	980,547.00
2.2.3 Incremento de existencias	
2.2.4 Objetos de valor	
2.2.5 Activos no producidos	
2.2.6 Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	
2.2.7 Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	3,709,852.00
TOTAL DEL GASTO	131,664,837.00
3. FINANCIAMIENTO	
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	
3.2.1 Incremento de activos financieros	
3.2.2 Disminución de pasivos	
3.2.3 Disminución de Patrimonio	
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	

Artículo 11° .- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (PARTIDA GENERICA)

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	62,170,626.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	23,939,016.00
111 Dietas	1,120,284.00
112 Haberes	-
113 Sueldos base al personal permanente	22,818,732.00
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	15,168,835.00
121 Honorarios asimilables a salarios	38,659.00
122 Sueldos base al personal eventual	15,130,176.00
123 Retribuciones por servicios de carácter social	-
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	-
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13,105,406.00
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	933,840.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,880,242.00
133 Horas extraordinarias	-
134 Compensaciones	6,291,324.00
135 Sobrehaberes	-
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-
137 Honorarios especiales	-
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-
1400 SEGURIDAD SOCIAL	8,579,392.00
141 Aportaciones de seguridad social	8,409,876.00
142 Aportaciones a fondos de vivienda	-
143 Aportaciones al sistema para el retiro	-

144 Aportaciones para seguros	169,516.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	494,165.00
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-
152 Indemnizaciones	208,962.00
153 Prestaciones y haberes de retiro	-
154 Prestaciones contractuales	-
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-
159 Otras prestaciones sociales y económicas	285,203.00
1600 PREVISIONES	-
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	883,812.00
171 Estímulos	883,812.00
172 Recompensas	-
1800 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	-
181 Impuesto sobre nóminas	-
182 Otros impuestos derivados de una relación laboral	-
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,030,948.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	1,334,772.00
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	432,264.00
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	387,768.00
213 Material estadístico y geográfico	-
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-
215 Material impreso e información digital	139,068.00
216 Material de limpieza	358,512.00
217 Materiales y útiles de enseñanza	1,380.00
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	15,780.00

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	756,540.00
221 Productos alimenticios para personas	755,040.00
222 Productos alimenticios para animales	-
223 Utensilios para el servicio de alimentación	1,500.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	-
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	-
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	-
234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	-
238 Mercancías adquiridas para su comercialización	-
239 Otros productos adquiridos como materia prima	-
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	358,368.00
241 Productos minerales no metálicos	-
242 Cemento y productos de concreto	22,140.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	2,988.00
244 Madera y productos de madera	-
245 Vidrio y productos de vidrio	-
246 Material eléctrico y electrónico	312,420.00
247 Artículos metálicos para la construcción	-
248 Materiales complementarios	5,940.00
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	14,880.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	26,328.00
251 Productos químicos básicos	-

252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,380.00
253 Medicinas y productos farmacéuticos	24,948.00
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	-
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-
259 Otros productos químicos	-
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,755,884.00
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	5,755,884.00
262 Carbón y sus derivados	-
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	949,900.00
271 Vestuario y uniformes	712,000.00
272 Prendas de seguridad y protección personal	4,284.00
273 Artículos deportivos	233,616.00
274 Productos textiles	-
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-
281 Sustancias y materiales explosivos	-
282 Materiales de seguridad pública	-
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	849,156.00
291 Herramientas menores	147,228.00
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	1,380.00
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	13,836.00
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	686,712.00

297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-
3000 SERVICIOS GENERALES	12,172,304.00
3100 SERVICIOS BASICOS	4,793,628.00
311 Energía eléctrica	4,332,192.00
312 Gas	18,000.00
313 Agua	-
314 Telefonía tradicional	254,976.00
315 Telefonía celular	156,180.00
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,656.00
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	-
318 Servicios postales y telegráficos	30,624.00
319 Servicios integrales y otros servicios	-
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	16,380.00
321 Arrendamiento de terrenos	-
322 Arrendamiento de edificios	-
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,380.00
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
325 Arrendamiento de equipo de transporte	-
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-
327 Arrendamiento de activos intangibles	15,000.00
328 Arrendamiento financiero	-
329 Otros arrendamientos	-
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	593,024.00
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	6,000.00

332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	-
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	318,084.00
334 Servicios de capacitación	242,780.00
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	-
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	26,160.00
337 Servicios de protección y seguridad	-
338 Servicios de vigilancia	-
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	208,296.00
341 Servicios financieros y bancarios	133,044.00
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	-
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	65,988.00
345 Seguro de bienes patrimoniales	-
346 Almacenaje, envase y embalaje	-
347 Fletes y maniobras	9,264.00
348 Comisiones por ventas	-
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	835,656.00
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	387,408.00
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	153,048.00
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	25,284.00
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	255,228.00
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	-
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,344.00

358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	-
359 Servicios de jardinería y fumigación	7,344.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	712,308.00
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	-
362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	-
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	-
364 Servicios de revelado de fotografías	-
365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	-
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	15,780.00
369 Otros servicios de información	696,528.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,130,064.00
371 Pasajes aéreos	-
372 Pasajes terrestres	102,000.00
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-
374 Autotransporte	-
375 Viáticos en el país	892,416.00
376 Viáticos en el extranjero	-
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	-
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	-
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	135,648.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	3,702,948.00
381 Gastos de ceremonial	318,240.00
382 Gastos de orden social y cultural	3,384,708.00
383 Congresos y convenciones	-
384 Exposiciones	-
385 Gastos de representación	-

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	180,000.00
391 Servicios funerarios y de cementerios	1,500.00
392 Impuestos y derechos	107,184.00
393 Impuestos y derechos de importación	1,380.00
394 Sentencias y resoluciones judiciales	-
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-
396 Otros gastos por responsabilidades	-
399 Otros servicios generales	69,936.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,121,624.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	840,000.00
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	-
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	-
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	-
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	-
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	840,000.00
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	-
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	-
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	-
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	-
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	-
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	-
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-

431 Subsidios a la producción	-
432 Subsidios a la distribución	-
433 Subsidios a la inversión	-
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	-
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	-
436 Subsidios a la vivienda	-
437 Subvenciones al consumo	-
4400 AYUDAS SOCIALES	6,983,944.00
441 Ayudas sociales a personas	2,394,304.00
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,615,980.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	2,973,660.00
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	-
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-
446 Ayudas sociales a cooperativas	-
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	-
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	6,297,680.00
451 Pensiones	6,297,680.00
452 Jubilaciones	-
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	-
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	-
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	-
464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	-

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	-
492 Transferencias para organismos internacionales	-
493 Transferencias para el sector privado externo	-
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	980,547.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	463,933.00
511 Muebles de oficina y estantería	154,198.00
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	
513 Bienes artísticos, culturales y científicos	
514 Objetos de valor	
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	297,592.00
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	12,143.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,103.00
521 Equipos y aparatos audiovisuales	1,103.00
522 Aparatos deportivos	
523 Cámaras fotográficas y de video	
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
531 Equipo médico y de laboratorio	
532 Instrumental médico y de laboratorio	
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000.00
541 Automóviles y camiones	400,000.00
542 Carrocerías y remolques	-
543 Equipo aeroespacial	
544 Equipo ferroviario	
545 Embarcaciones	
549 Otros equipos de transporte	
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
551 Equipo de defensa y seguridad	
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	62,132.00
561 Maquinaria y equipo agropecuario	
562 Maquinaria y equipo industrial	

563 Maquinaria y equipo de construcción	-
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	2,132.00
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
567 Herramientas y máquinas-herramienta	60,000.00
569 Otros equipos	
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	
571 Bovinos	
572 Porcinos	
573 Aves	
574 Ovinos y caprinos	
575 Peces y acuicultura	
576 Equinos	
577 Especies menores y de zoológico	
578 Árboles y plantas	
579 Otros activos biológicos	
5800 BIENES INMUEBLES	53,379.00
581 Terrenos	53,379.00
582 Viviendas	
583 Edificios no residenciales	
589 Otros bienes inmuebles	
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	-
591 Software	-
592 Patentes	
593 Marcas	
594 Derechos	
595 Concesiones	
596 Franquicias	
597 Licencias informáticas e intelectuales	
598 Licencias industriales, comerciales y otras	
599 Otros activos intangibles	
6000 INVERSION PUBLICA	
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	28,025,408.00
611 Edificación habitacional	4,140,000.00
612 Edificación no habitacional	3,560,000.00

613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	14,145,000.00
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,335,012.00
615 Construcción de vías de comunicación	4,110,000.00
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
620 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	
621 Edificación habitacional	
622 Edificación no habitacional	
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
625 Construcción de vías de comunicación	
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	735,396.00
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	453,528.00
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	
712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras	
con fines de política económica	
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras	
con fines de política económica	
723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines	
de política económica	
724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines	
de política económica	

725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	
726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	
727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	
728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	
729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	
731 Bonos	
732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	
739 Otros valores	
7400 CONCESION DE PRESTAMOS	
741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	
742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	
743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	
744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	
745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	
746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	
747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	
748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	
749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	
753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	

754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	
755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	
756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	
759 Fideicomisos de empresas privadas y particulares	
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	453,528.00
791 Contingencias por fenómenos naturales	71,388.00
792 Contingencias socioeconómicas	
799 Otras erogaciones especiales	382,140.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
8100 PARTICIPACIONES	
811 Fondo general de participaciones	
812 Fondo de fomento municipal	
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	
816 Convenios de colaboración administrativa	
8300 APORTACIONES	
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	
832 Aportaciones de la Federación a municipios	
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	
834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	
835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	
8500 CONVENIOS	
851 Convenios de reasignación	
852 Convenios de descentralización	
853 Otros convenios	
9000 DEUDA PUBLICA	3,709,852.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,709,852.00
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	

915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	
916 Amortización de la deuda bilateral	
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	
9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	
924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	
925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	
926 Intereses de la deuda bilateral	
927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	
931 Comisiones de la deuda pública interna	
932 Comisiones de la deuda pública externa	
9400 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	
941 Gastos de la deuda publica interna	
942 Gastos de la deuda pública externa	
9500 COSTO POR COBERTURAS	
951 Costos por cobertura de la deuda pública interna	
952 Costos por cobertura de la deuda pública externa	
9600 APOYOS FINANCIEROS	
961 Apoyos a intermediarios financieros	
962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
991 ADEFAS	
TOTAL:	131,664,837.00

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones, se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Artículo 12º.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DE GASTO A NIVEL CAPITULO

CA/COG	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	

3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-CABILDO	2,450,896.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,967,328.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	253,236.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	55,572.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	149,760.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,000.00
02-SINDICATURA	1,751,468.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,145,901.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	230,688.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	103,692.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	192,808.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	78,379.00
03-PRESIDENCIA	11,186,485.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,513,255.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,478,400.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	3,970,584.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,311,531.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	459,187.00
7000 - INVERCION FINANCIERA	453,528.00
04-SECRETARIA	9,526,105.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	6,748,417.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	952,392.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	951,600.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	823,696.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
05-TESORERIA	9,080,685.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,783,145.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	333,744.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	622,916.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	581,028.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
90000 - DEUDA PUBLICA	3,709,852.00
06-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	38,362,868.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	7,532,982.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	327,624.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	210,876.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,040,553.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	225,425.00

60000 - INVERSION PUBLICA	28,025,408.00
07-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	21,876,008.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	12,000,840.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,250,876.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	4,628,328.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,935,964.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00
08-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	18,866,700.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	15,212,435.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,623,876.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	630,792.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	396,456.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,141.00
09- PLANEACION	1,290,175.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	883,404.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	104,100.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	24,924.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	277,747.00
10-ORGANO Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	1,691,517.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,319,133.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	82,296.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	96,888.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	173,200.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00
11-OFICIALIA MAYOR	3,617,981.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,584,658.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	455,964.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	248,820.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	326,333.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,206.00
12-DESARROLLO ECONOMICO	1,782,017.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,555,188.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	139,476.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	41,112.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,032.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,209.00
13-DIF	8,350,633.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,832,177.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	453,828.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	515,592.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,544,036.00

50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,000.00
14-DEPORTES	1,831,299.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,091,763.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	344,448.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	70,608.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	324,480.00
TOTAL	131,664,837.00

Artículo 13°.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-CABILDO	
0101-CUERPO EDILICIO	2,450,896.00
02-SINDICATURA	
0201-SINDICATURA	1,751,468.00
03-PRESIDENCIA	
0301-PRESIDENCIA	11,186,485.00
04-SECRETARIA	
0401-SECRETARIA	9,526,105.00
05-TESORERIA	
0501-TESORERIA	9,080,685.00
06-DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	
0601-OBRA PUBLICAS	38,362,868.00
07-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
0701-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	21,876,008.00
08-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	
0801-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	18,866,700.00
09-PLANEACION	
0901-PLANEACION	1,290,175.00
10-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	
1001-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	1,691,517.00
11-OFCIALIA MAYOR	
1101-OFCIALIA MAYOR	3,617,981.00
12-DESARROLLO ECONOMICO	
1201-DESARROLLO ECONOMICO	1,782,017.00
13-DIF	

1301-DIF	8,350,633.00
14-DEPORTES	
1401-DEPORTE	1,831,299.00
Total general	131,664,837.00
CA 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
Total general	
CA 3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	7,151,851.00
Total general	7,151,851.00
CA 3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	
Total general	138,816,688.00

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es (poner el nombre del departamento en base a la clasificación administrativa).

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo. (aplica para los presupuestos municipales que no contemplan las asignaciones de los descentralizados y no cuentan con ellos).

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2019, con base a la clasificación por objeto del

gasto a nivel capítulo. (aplica para los presupuestos municipales que no contemplan las asignaciones de los descentralizados pero si cuentan con ellos).

OOMAPAS	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,771,938.82
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	512,520.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,155,526.98
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	683,065.20
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,800.00
6000 INVERSION PUBLICA	
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000 DEUDA PUBLICA	
TOTAL GENERAL:	7,151,851.00

Artículo 14°.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Álamos, Sonora para el ejercicio fiscal 2019 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	
1.1. LEGISLACION	2,450,896.00
1.1.1 Legislación	2,450,896.00
1.1.2 Fiscalización	
1.2. JUSTICIA	
1.2.1 Impartición de Justicia	
1.2.2 Procuración de Justicia	
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social	
1.2.4 Derechos Humanos	
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	29,063,731.00
1.3.1 Presidencia / Gobernatura	11,186,485.00
1.3.2 Política Interior	9,526,105.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	3,617,981.00
1.3.4 Función Pública	1,691,517.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	
1.3.6 Organización de Procesos Electorales	
1.3.7 Población	
1.3.8 Territorio	
1.3.9 Otros	3,041,643.00
1.4. RELACIONES EXTERIORES	
1.4.1 Relaciones Exteriores	
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	9,080,685.00
1.5.1 Asuntos Financieros	9,080,685.00

1.5.2 Asuntos Hacendarios	
1.6. SEGURIDAD NACIONAL	
1.6.1 Defensa	
1.6.2 Marina	
1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	18,866,700.00
1.7.1 Policia	18,866,700.00
1.7.2 Protección Civil	
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	
1.8.2 Servicios Estadísticos	
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	
1.8.5 Otros	
2 DESARROLLO SOCIAL	
2.1 PROTECCION AMBIENTAL	
2.1.1 Ordenación de Desechos	
2.1.2 Administración del Agua	
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	
2.1.4 Reducción de la Contaminación	
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	60,238,876.00
2.2.1 Urbanización	38,362,868.00
2.2.2 Desarrollo Comunitario	21,876,008.00
2.2.3 Abastecimiento de Agua	
2.2.4 Alumbrado Público	
2.2.5 Vivienda	
2.2.6 Servicios Comunales	
2.2.7 Desarrollo Regional	
2.3. SALUD	
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	
2.3.3 Generación de Recursos para la Salud	
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	
2.3.5 Protección Social en Salud	
2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	1,831,299.00
2.4.1 Deporte y Recreación	1,831,299.00
2.4.2 Cultura	
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales	

2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	
2.5. EDUCACION	
2.5.1 Educación Básica	
2.5.2 Educación Media Superior	
2.5.3 Educación Superior	
2.5.4 Posgrado	
2.5.5 Educación para Adultos	
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	
2.6. PROTECCION SOCIAL	
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad	
2.6.2 Edad Avanzada	
2.6.3 Familia e Hijos	
2.6.4 Desempleo	
2.6.5 Alimentación y Nutrición	
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	
2.6.7 Indígenas	
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	8,350,633.00
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	8,350,633.00
3 DESARROLLO ECONOMICO	
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	1,782,017.00
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	1,782,017.00
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	
3.2.1 Agropecuaria	
3.2.2 Silvicultura	
3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza	
3.2.4 Agroindustrial	
3.2.5 Hidroagrícola	
3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA	
3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	
3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	
3.3.3 Combustibles Nucleares	
3.3.4 Otros Combustibles	
3.3.5 Electricidad	
3.3.6 Energía no Eléctrica	
3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	
3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	
3.4.2 Manufacturas	

3.4.3 Construcción	
3.5. TRANSPORTE	
3.5.1 Transporte por Carretera	
3.5.2 Transporte por Agua y Puertos	
3.5.3 Transporte por Ferrocarril	
3.5.4 Transporte Aéreo	
3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	
3.6. COMUNICACIONES	
3.6.1 Comunicaciones	
3.7. TURISMO	
3.7.1 Turismo	
3.7.2 Hoteles y Restaurantes	
3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
3.8.1 Investigación Científica	
3.8.2 Desarrollo Tecnológico	
3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	
3.8.4 Innovación	
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	
3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	
3.9.2 Otras Industrias	
3.9.3 Otros Asuntos Económicos	
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	
4.1.1 Deuda Pública Interna	
4.1.2 Deuda Pública Externa	
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	
4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero	
4.3.2 Apoyos IPAB	
4.3.3 Banca de Desarrollo	
4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
Total general	131,664,837.00

Artículo 15°.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Álamos, Sonora, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO
AT- VIGILANCIA DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	2,450,896.00
BA- APOYO A LA ADMIMISTACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	1,751,468.00
CA-ACCIÓN PRESIDENCIAL	11,186,485.00
DA-POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	9,526,105.00
IB-PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	9,080,685.00
HW-PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	38,362,868.00
IB-ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	21,876,008.00
JO- SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA	18,866,700.00
FA- DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA Y PLANEACION MUNICIPAL	1,290,175.00
GU-CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	1,691,517.00
KV-ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MPALES	3,617,981.00
O1-PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACT. PROD.	1,782,017.00
QN-ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	8,350,633.00
RM- RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	1,831,299.00
AA - POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINSTRACION DEL AGUA	7,151,851.00
Total general	138,816,688.00

Artículo 16°.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	Beneficiario	Presupuesto Anual
41000 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		840,000.00
44000 Ayudas Sociales		6,983,944.00
45000 Pensiones y Jubilaciones		6,297,680.00
Total		14,121,624.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 17°.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 18°.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía , personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 228 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
AYUNTAMIENTO	7	Regidor	15,559.50
		Regidor	15,559.50
SINDICATURA	4	Secretaria	5,758.00
		Sindico	26,014.00
		Secretaria	7,063.00
		Auxiliar de servicios	6,372.00
PRESIDENCIA	7	Encargado Rastro municipal	5,273.00
		Presidente municipal	47,700.00
		Secretario particular	14,192.00
		Dir. Comunicació social	14,204.00
		Enlace de Transparencia	7,539.00
		Secretaria	6,256.00
		Recepcionista	5,756.00
SECRETARIA	30	Recepcionista	5,756.00
		Secretario del ayuntamineto	26,020.00
		Dir. Inst. mpal. De la mujer	9,452.00
		Dir. Educaciòn	9,461.00
		Dir. Cultura	9,461.00
		Juez local	8,081.00
		Dir. Asunto Indigenas	9,462.00
		Auxiliar de asuntos indigenas	3,656.00
		Dir. Asuntos ejidales	9,288.00
		Dir. De la biblioteca	6,117.00
Dir. Eventos especiales	7,000.00		

		Ayudante especiales eventos	8,032.00
		Secretario particular	9,208.00
		Director de salud	9,321.00
		Secretaria Ejecutiva	12,194.00
		Secretaria dir Salud	5,564.00
		Secretaria asuntos ejidales	7,060.00
		Secretaria Biblioteca	5,757.00
		Secretaria especiales eventos	5,758.00
		Comandante aeródromo	6,993.00
		Auxiliar administrativo biblioteca	7,060.00
		Auxiliar de servicios administrativos	7,490.00
		Comandante de unidad	7,539.00
		Bombero	5,494.50
TESORERIA	12	Tesorero	26,020.00
		Director de ingresos	20,386.00
		Recaudador	6,091.00
		Jefe depto. De contabilidad	13,606.00
		Auxiliar de ingresos	8,405.00
		Jefe oficina de nomina	10,964.00
		Auxiliar contabilidad	10,964.00
		Auxiliar de ingresos	8,681.00
		Jefe oficina de catastro	9,469.00
		Auxiliar de egresos	9,472.00
		Auxiliar de catastro	8,592.00
		Auxiliar contabilidad	9,474.00
DIDUR (obras publicas)	33	Director DIDUR	20,536.00
		Subdirector DIDUR	18,108.00
		Residente De Obra	9,343.50
		Residente De Obra	9,343.50
		Residente De Obra	9,344.00
		Coordinador Cmcop	10,633.00

		Coordinador Mantenimiento	16,841.00
		Operador Maq. Pesada	9,728.00
		Coordinador Mantenimiento	11,734.00
		Chofer	11,490.00
		Oficial Mantenimiento	9,847.00
		Chofer	7,490.00
		Auxiliar Servicio	6,159.00
		Auxiliar Servicio	4,869.00
		Operador Maq. Pesada	10,835.00
		Auxilair Administrativo	8,226.00
		Almacenista	6,381.00
		Chofer	9,216.00
		Operador Maq. Pesada	9,800.00
		Maestro Operario	6,972.00
		Operador Maq. Pesada	8,723.00
		Ayudante Electrico	9,216.00
		Jefe Seccion	10,362.00
		Auxiliar De Servicios (Mecanico Diesel)	7,800.00
		Operador De Camion	7,490.00
		Oficial Mantenimiento	7,800.00
		Oficial Mantenimiento	9,775.00
		Oficial Mantenimiento	7,491.00
		Oficial Mantenimiento	7,491.00
		Operador Maq. Pesada	8,722.00
		Operador De Camion	7,491.00
		Operador De Camion	7,093.00
		Maestro Operario	6,580.00
DIRECCION PÚBLICOS	DE	SERVICIOS	43
		Director	20,536.00
		Sub Director	9,488.00
		Secretaria	5,757.00
		Coordinador Mantenimiento	13,160.00
		Chofer	9,189.00
		Chofer	9,189.00
		Chofer	9,127.00
		Aux. Intendencia	6,129.00
		Oficial Mantenimiento	6,359.00
		Auxiliares De Servicios	6,158.72
		Auxiliares De Servicios	6,158.72

		Secretaria	7,392.00
		Jefe De Unidad De Proteccion Civil	5,943.00
PLANEACION Y PROGRAMACION	3	Directo	14,202.00
		Coordinador de Enlaces Federales	7,409.00
		Secretaria	10,295.00
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	5	Contralor	20,386.00
		Coordinador de Determinacion de Responsabilidades Administrativas	13,606.00
		Coordinador de Investigacion	14,640.00
		Auditor	11,438.00
		Secretaria	10,454.00
OFICIALIA MAYOR	10	Oficial Mayor	21,704.00
		Encargado De La Cuadra	11,582.00
		Encargado De Depto. De Informatica	7,037.00
		Aux Depto. De Informatica	15,836.00
		Maestro Operario	7,536.00
		Almacenista	7,354.00
		Auxiliar Servicio	4,500.00
		Maestro Operario	6,581.00
		Secretaria	6,758.00
		Jefe Operario	11,054.00
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	6	Director	19,509.00
		Sub Director Desarrollo Economico	9,488.00
		Coord. Participación Ciudadana	12,931.00
		Sub Coordinador De Participacion Ciudadana	9,524.00
		Secretaria	7,063.00
		Secretaria	7,063.00
DIF MUNICIPAL	15	Directora	11,636.00
		Enc. Prog. Pasaf	6,239.00
		Representante De La Pro. Del Menor	9,488.00
		Encargada Clínica Rehabilitación	6,238.00

				Chofer	8,352.00
				Enc. De Comunidades Diferentes	6,722.00
				Aux. Servicio	6,159.00
				Aux. Servicio	6,159.00
				Aux. Servicios	6,967.00
				Aux. Servicios	8,671.00
				Oficial Administrativo	7,063.00
				Aux. Servicios	6,194.00
				Aux. Servicios	4,869.00
				Chofer	8,352.00
				Secretaria	5,758.00
DIRECCION DEPORTE	MUNICIPAL DEL		4	Director De Deporte	9,448.00
				Aux. Deporte	8,816.00
				Secretaria	5,757.00
				Aux. De Servicios	4,683.00

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 48 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		Total Percepciones
	Sueldo Base	Aguinaldo	Prima Vacacional	Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones	
Oficial Primero	7,108.84	11,684.00	1,777.17		3,505.50	24,075.51
Oficial Segundo						
Oficial Tercero						
Policia Municipal	6,482.34	10,655.88	1,620.59		3,196.63	21,955.44
Comandante de Sector	11,749.50	19,314.00	2,937.00		5,875.50	39,876.00
Comandante						
Comisario						
Oficial						
Suboficial	6,872.88	11,297.88	1,718.25		3,321.50	23,210.51
Policia Primero						
Policia Segundo						
Policia Tercero						
Oficial Primero						
Oficial Segundo						

Oficial Tercero						
-----------------	--	--	--	--	--	--

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 19°.- Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$3,709,852.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

PRESUPUESTO ASIGNADO 2018						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Publica	9200 Intereses Gastos de la Deuda Publica	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	6500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 EDEFAS
3,709,852.00						

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 20°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de **Álamos, Sonora** se conforma por \$10,098,649.00 de ingresos propios, \$77,102,972.00 provenientes de recursos estatales y \$44,463,216.00 provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 21°.- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	27,513,240.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	16,949,880.00
Fondo de Aportaciones Múltiples	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
Total	44,463,120.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los Fondos de Aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal									
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud									
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						27,513,240.00			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	13,295,615.00	2,623,876.00	630,782.00	396,456.00	3,141.00				
Fondo de Aportaciones Múltiples									
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos									
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal									
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas									
Totales	13,295,615.00	2,623,876.00	630,782.00	396,456.00	3,141.00	27,513,240.00			

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones**

Artículo 22°.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el finca miento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2019, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 1,000,000.00, antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$1,000,001.00 a \$2,000,000.00 antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 2,000,001.00 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 23°.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realice el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública	19,478.00	En adelante	2,000,001.00	En adelante

Invitación a cuando menos tres personas	9,739.01	19,477.99	1,000,001.00	2,000,000.00
---	----------	-----------	--------------	--------------

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.
Artículo 24°.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 25°.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 26°.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 27°.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarias y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2019.



LIC. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. HUMBERTO ARANA MURILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROF. EVANGELINA BORBON FELIX
SINDICO MUNICIPAL

C.P. EVERARDO ENRIQUEZ PARRA
REGIDOR

C. REYNALDO ALDAMA ISLAS
REGIDOR

LIC. TANIA MORALES PARRA
REGIDOR

C. JOSE MERCEDES PRECIADO M
REGIDOR

ING. DAVID RAMON CORRAL VALENZUELA
REGIDOR

LIC. NORMA ALEJANDRA LOPEZ PORTILLO ACOSTA
REGIDOR



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,601.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$3,781.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$51.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 28.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 96.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).